



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alcibíades Cerón Cruz
Accionado:	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones EICE
Radicación:	76-001-31-05-016- 2019-000509-00

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que la apoderada judicial de la parte demandada, solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el 25 de marzo de 2022 a las 08:30 am, por cuanto, no ha podido ubicar al demandante para comparecer a la audiencia referida. Sírvasse proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alcibiades Cerón Cruz
Accionado:	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones EICE
Radicación:	76-001-31-05-016- 2019-000509-00

Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 391

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante, es procedente acceder a la misma, conforme lo previsto en el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de la **1:30 p.m.** del miércoles **8 de junio de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 DE MARZO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA